

Marcha indígena para exigir la aprobación de las modificaciones de la Ley INRA

La Constitución Política del Estado NO permite latifundios:

“Exigimos el fin del latifundio ocioso”

“La Constitución actual no admite el latifundio”

Constitucionalmente es inconstitucional el latifundio. Lamentablemente por intereses de grupos de poder hay latifundio. ¿Como es posible que haya latifundio?. (Conosur N° 117 Pg. 6-7).

Inicio de la marcha, en la ciudad de Santa Cruz. Cientos de miembros de la Central de Pueblos Indígenas del Oriente de Bolivia (Cidob) emprendieron una caminata hasta la sede de gobierno para pedir la aprobación de las modificaciones a la Ley INRA. También piden títulos de las TCOs en proceso avanzado.

“Se exige la aprobación de la modificación de la Ley INRA”

Santa Cruz, 1 de Noviembre, 2006

Cerca de medio millar de indígenas del oriente iniciaron el 1 de noviembre una marcha hacia La Paz para exigir la pronta aprobación de las modificaciones de la Ley INRA y la entrega de títulos de sus tierras comunitarias. El Gobierno anunció que no impedirá la caminata y la calificó como “legítima”.

“Los indígenas estamos unidos”

“Los indígenas estamos unidos por una sola causa (tierras) y más hermanos se irán uniendo en los siguientes días. Nuestro sacrificio marcará la victoria”, dijo en un discurso el presidente de esa organización, Adolfo Chávez.

La Cidob reclama la aprobación inmediata en el Congreso de la nueva ley agraria enviada por el presidente Evo Morales para acelerar la expropiación, reversión de latifundios y acortar los trámites para la titulación de tierras.

“La protesta es legítima”

El Comité Cívico de Santa Cruz, que agrupa entre otros a empresarios agropecuarios que se oponen a los planes del Gobierno, dijo que la marcha “está alentada por militantes oficialistas”, señaló el dirigente de esa entidad Jaime Santa Cruz. El viceministro de Tierras, Alejandro Almaraz, dijo que la protesta “es legítima” por lo que el Gobierno no la frenará.

Más de 800 campesinos y dirigentes de la CIDOB iniciarán marcha

Mi, 10-XI-06

Santa Cruz.- Más de mil campesinos y dirigentes aglutinados en la Cidob iniciarán una marcha el próximo lunes desde Santa Cruz hacia la sede de gobierno para demandar una ampliación en el plazo para el saneamiento de tierras, informó el dirigente Mario Pará.

La marcha exige al parlamento aprobar Ley de tierras o que el gobierno emita un Decreto Supremo

Santa Cruz: Jue, 2006-10-12

(ABI).- El dirigente de la Federación Sindical Única de Campesinos de Santa Cruz, Benigno Vargas, sostuvo: “si el parlamento no aprueba la Ley sobre la redistribución de tierras, el gobierno está en la obligación de lanzar un Decreto Supremo (DS) para que no se paralice el saneamiento de tierras a nivel nacional”.

Vargas explicó a ABI que de no darse esa situación se producirá un vacío jurídico que pondría en peligro la propiedad de la tierra y eso sería perjudicial para todas las personas que tienen un proceso de saneamiento de tierras..



Hubo tráfico y corrupción en la dotación de tierras

Una élite de 200 a 300 familias se benefició



“Daremos continuidad al saneamiento”

Martes, 2006-10-17

Saneamiento: El viceministro de Tierras, Alejandro Almaraz, afirma que el decreto supremo es irreversible. La Confeagro y los parlamentarios rechazan la norma. Los jefes de bancada analizarán el tema.

El viceministro de Tierras, Alejandro Almaraz, manifestó que el Ejecutivo no dará un paso atrás en el decreto para ampliar el plazo del saneamiento y sólo se ultiman detalles de la norma. “Aclaro que este decreto tiene por finalidad permitir la continuidad del saneamiento. Hemos coincidido con Confeagro y los parlamentarios en que el nuevo plazo debe establecerse en la ley, tenemos un cierto acuerdo en que éste sea de siete años”, indicó.

Reunión. El presidente de Diputados, representantes del sector agropecuario y parlamentarios de Podemos, UN y el MNR no logran consensuar el tema tierras.

Indígenas anuncian movilización para exigir modificación de Ley INRA

Martes, 2006-10-17

CIDOB-Concepción.- La Central Indígena del Oriente Boliviano anunció una movilización a nivel nacional con el objetivo de impulsar que se amplíe las modificaciones de la Ley 1715 para que se pueda hacer el saneamiento total en todo el territorio nacional.

Pueblos indígenas se movilizan para que Congreso apruebe reformas a la Ley INRA

Miércoles, 2006-10-18

La Asamblea del Pueblo Guaraní anuncia el bloqueo de la carretera Santa Cruz-Yacuiba. El movimiento sin tierra también exige que el Congreso comience a debatir las modificaciones a la Ley a fin de garantizar una redistribución equitativa de suelos. En 10 años, pese a la ley, hubo tráfico y corrupción en torno a la dotación de tierras. Una élite de 200 a 300 familias se benefició.



PLATAFORMA

DE DEMANDAS DE LA MARCHA “POR LA RECUPERACIÓN DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS Y LA MODIFICACIÓN DE LA LEY INRA”

I. CONCEPTO DE LA FUNCIÓN ECONÓMICO SOCIAL (FES)

La Constitución Política del Estado (CPE) dice que sólo serán reconocidas aquellas propiedades que tengan trabajos en sus predios. La forma para verificar esos trabajos y valorarlos es una de las actividades del INRA más importantes para establecer si se está acaparando tierras en el saneamiento por eso planteamos:

- No se deben incluir las actividades forestales no maderables como cumplimiento de FES.
- Las Servidumbres Ecológicas no son FES y no estamos de acuerdo en que sean incluidas como si los propietarios las estuviesen trabajando. Por lo que no pueden tener proyección de crecimiento.
- La fase de verificación en campo es el principal medio de comprobación de la FES. Los demás medios de prueba son complementarios a éste.
- Debe subirse a rango de Ley la disposición lograda en la Marcha de Montero del 2000 en el Norte Amazónico deben ser dotadas con 500 has por familia extractivista.
- Los desmontes ilegales no generan derechos, independientemente el lugar donde hayan sido realizados.
- Las inversiones en los predios son la condición para el respeto del derecho propietario, no pueden generar ulteriores derechos para consolidación de más tierras.
- En las actividades ganaderas y forestales no deben considerarse áreas de descanso y servidumbres ecológicas, como cumplimiento de la FES.
- Las inversiones económicas efectuadas con posterioridad a la promulgación
- La reversión por incumplimiento de la FES, debe ser el mecanismo principal para la recuperación de tierras ociosas en manos de latifundistas y deben operar en función de redistribuir tierras a indígenas y campesinos sin distinción de su origen étnico.
- La pequeña propiedad debe mantener su condición de inembargable y patrimonio familiar para quitar la reconcentración de tierras en manos de propietarios privados.

El Presidente de la República, en función a que es Presidente del Servicio Nacional de Reforma Agraria (SNRA) (art. ... CPE), alternativamente a los Prefectos de Departamento, otorgue Personalidades Jurídicas a organizaciones indígenas y campesinas.

La incorporación del Consejo de Ayllus y Marqas del Qullasuyu (CONAMAQ), Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia “Bartolina Sisa” (FNMC-BS), Movimiento Sin Tierra de Bolivia (MST-B) y sus organizaciones regionales en la CAN y las CAD de cada Departamento, respectivamente, planteamos:

- Que los INRA Departamentales no definan derechos y se respete la competencia de la instancia Nacional.
- Judicatura Agraria conozca procesos en predios ya saneados y titulados o para los cuales no haya comenzado el proceso de saneamiento.
- Las tierras fiscales deben ser dotadas colectivamente a pueblos y comunidades indígenas y campesinas.
- Todas las transferencias deben ser autorizadas previamente y registradas por el INRA quien deberá verificar el cumplimiento de la FES en esos predios.
- Las propiedades rurales de las Fuerzas Armadas serán respetadas siempre que estén cumpliendo con los fines constitucionales de defensa de la soberanía nacional, y actividades que coadyuvan a su cumplimiento, salvo aquellas que se encuentran en conflicto con pueblos y comunidades indígenas.
- Las tierras que no cumplen con la FES deben ser revertidas al Estado sin pago de indemnización. Debe mantenerse como un mecanismo permanente de distribución de tierras durante y después del proceso de saneamiento.
- Debe corregirse este error histórico y emplearse la causal de expropiación de tierras privadas en TCO, en el caso en que territorios indígenas saneados hayan quedado con poca tierra disponible garantizando su subsistencia y reproducción social y cultural, devolviéndose los mismos a sus legítimos propietarios.
- Siendo esta una reforma atenta contra el corazón de la Reforma Agraria boliviana y afecta decididamente a miles de campesinos en el país, no aceptamos esta modificación por ser violatoria además a los Derechos Humanos Fundamentales del campesinado nacional.

¡MARCHAREMOS HASTA QUE ESTAS DISPOSICIONES SEAN INCORPORADAS EN LA LEY DE RECONDUCCIÓN COMUNITARIA DE LA REFORMA AGRARIA!

“POR LA RECUPERACIÓN DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS Y LA MODIFICACIÓN DE LA LEY INRA”



“Insensibilidad de diputados y senadores”

Resolución de la plenaria de la IX reunión de la Comisión Nacional de la CIDOB

RESOLUCIÓN NACIONAL DE COMISIÓN NACIONAL

En Santa Cruz de la Sierra el día 17 de octubre de 2006 en plenaria de la IX REUNIÓN de la COMISIÓN NACIONAL de la CIDOB, se analizó el proceso de modificación de la Ley 1715 – INRA.

RESUELVE:

PRIMERO: EXIGIR al Congreso Nacional y en especial al Senado, la inmediata aprobación y promulgación de la Ley de Reconducción Comunitaria modificatoria a la Ley 1715 (INRA), hasta el 23 de octubre del presente año, con las modificaciones acordadas con la CIDOB en la CAN.

SEGUNDO: DECLARAR la Movilización Nacional por la defensa de Nuestros Territorios, por nuestras reivindicaciones históricas y por la aprobación de la Ley modificatoria a la Ley 1715, a partir del Lunes 23 de 2006, a cuyo fin nos concentraremos en la ciudad de Santa Cruz en la sede de CIDOB.

TERCERO: DENUNCIAR ante la Misión especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la insensibilidad de los Diputados y Senadores para aprobar la Ley que favorezca la protección del Derecho Humano Fundamental de los Pueblos Indígenas al TERRITORIO.



CUARTO: Convocamos a nuestras regionales de los 7 departamentos del país y a los 34 Pueblos Indígenas de las tierras bajas a la Gran Movilización Nacional por la Defensa del Territorio, por la Reivindicación de nuestras demandas históricas y la Aprobación de la ley de Reconducción comunitaria de la Reforma Agraria (MODIFICACIÓN A LA LEY 1715), con acciones que comenzarán a partir del día lunes 23 de octubre de 2006, mediante acciones de:

1. Bloqueo Nacional de los pueblos indígenas en el Chaco y oriente boliviano.
2. Marcha Nacional por la defensa del territorio indígena, que partirá desde la casa grande de los pueblos indígenas de Bolivia CIDOB, desde el Norte de La Paz y del Trópico de Cochabamba.

QUINTO: INSTRUIR a todas sus organizaciones afiliadas que conforman la CIDOB (Centrales, consejos, capitanías y comunidades), suspender todas sus actividades para acatar disciplinadamente a la cabeza de sus regionales esta movilización Nacional.

Es dado en Santa Cruz de la Sierra a los 17 días del mes de octubre de 2006.

POR LA UNIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- CIDOB: Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia
- CIRABO: Central Indígena de la Región Amazónica de Bolivia
- CPITCO: Central de Pueblos Indígenas del Trópico de Cochabamba
- CPIB: Central de Pueblos Indígenas del Beni
- CPEM-B: Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni
- APG: Asamblea del Pueblo Guarani
- CPESC: Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz
- ORCAWETA: Organización de la Capitanía Wehenayek - Tapiete
- COPNAG: Central de Pueblos Nativos Guarayos
- CIPOAP: Central Indígena de Pueblos Amazónicos de Pando
- CPILAB: Central de Pueblos Indígenas de La Paz.

Marchistas llegan a Cochabamba, ya caminaron 480 Kms.

La sacrificada movilización muestra la organización campesina y despierta la solidaridad de la gente

Más de mil marchistas que cada día recorren un promedio entre 20 a 30 kilómetros por la carretera, agradecen la solidaridad que a cada paso reciben de la gente que encuentran en su camino.

Con paso firme y decidido, los marchistas ya han recorrido más de 240 kilómetros, desde que salieron de Santa Cruz el 31 de octubre. Han enfrentado las inclemencias del tiempo, la incomodidad de dormir en el piso, la falta de agua y las enfermedades que aquejan especialmente a los niños.

Una de las últimas estaciones fue la localidad de Ivirgarzama, a 220 kilómetros de Cochabamba, donde los marchistas aprovecharon este lugar para descansar un par de días, recuperar fuerzas, reponerse por la muerte de dos compañeros y elaborar el cronograma de viaje.

Niños, mujeres, ancianos, adultos recorren la carretera bajo el sol abrazador del trópico, muchas veces con apenas agua para beber, con ampollas en los pies, otros enfermos con malaria y los más con el cansancio de 15 días de caminata.

Hay más de 100 niños, unas 500 mujeres y un número similar de hombres que tienen un solo objetivo, la modificación de la Ley del Instituto de Reforma Agraria (INRA). Dicen que nada los hará desistir, ni siquiera la muerte de 2 de sus compañeros, que perdieron la vida después de ser atropellados por un vehículo particular en Valle Sajta.

“Pedimos tierra para trabajar”

Embarazada y con su hijo de tres años, Janeth Dávila Mercia del pueblo Tacana-Pando y vive en la comunidad Santa Trinidad. Janeth explica que la meta de todos los marchistas es “conseguir ‘tierra para trabajar’”.

“Las tierras deben ser mejor repartidas”

Pablo Achipa de 42 años, cavineño estuvo en las funciones de dirigente de la comunidad Naranjal-Pando, durante varios años, pertenece a una organización nacional que aglutina a los Esse Eja, Yaminawa, Nachineri, Tacana y los Cavineños. dijo: “Los pueblos indígenas siempre hemos participado de las marchas por tierra.

Queremos trabajar la tierra pero como propietarios, siempre hemos trabajado para el empresario. Ojalá con las modificaciones a la Ley INRA, las tierras sean repartidas de mejor manera, porque ahora hay algunos pocos terratenientes que concentran en sus manos grandes extensiones, hasta más de 100 mil hectáreas”. Achipa también fue dirigente de la Central Indígena del Oriente (CIDOB) 4 años.

“Nos llevaremos una ley aprobada”

Jairo Rodríguez, de 34 años, dijo: “cada uno de nosotros participamos en esta marcha por voluntad propia. “Hemos dejado a nuestras familias para poder marchar y luchar por nuestros derechos. Mis 6 hijos están al cuidado de mi esposa en Riberalta. Buscamos la modificación de la Ley INRA, porque hay muchos hermanos que no tienen tierra, mientras que algunos empresarios tienen miles e incluso millones de hectáreas. No pensamos irnos con las manos vacías, hemos venido a llevarnos una ley aprobada”. Asegura.

“No tenemos tierra, somos explotados por empresarios latifundistas”

“En la regional de Riberalta vivimos pueblos indígenas, los Tacana, Cavineños, Araona, Chacobos y los Esse Eja, pero no tenemos tierra para trabajar, somos explotados por los empresarios”.

“En la regional Riberalta, los pueblos nos dedicamos a la agricultura, sembramos yuca, caña, plátano, maíz y frutas, también almendras. Nos preocupa la preservación de nuestros bosques”.

“Durante los 15 días de marcha hemos recibido solidaridad de la gente pobre, es una pena ver a los niños con enfermedades como resfríos, problemas de diarrea, insolación, hambre y cansancio. Yo no entiendo por qué? las autoridades no se sensibilizan y dan una respuesta a nuestras demandas, y hacer justa redistribución de la tierra, mediante la modificación a la Ley INRA”. termina Jairo

“Necesito alimentar a mi familia”

Patricia Nay Avellaneda, de 36 años: “Decidí marchar más de 900 kilómetros, de Santa Cruz a La Paz por tener una tierra donde trabajar y alimentar a mi familia, vine con mi esposo, mi madre de 67 años, 3 de mis 9 hijos, mi nieto y mi hija de 19 años que está embarazada”.

Patricia Nay, ha caminando 12 días, pero ahora por su delicado estado de salud es llevada de un lugar a otro en un vehículo. Ella es de pueblo Cavineño, pertenecen a la comunidad Naranjal de Pando, partieron el 24 de octubre para reunirse con los otros marchistas, en Santa Cruz.

“Decidimos llevar a nuestros hijos, porque no tenemos con quién dejarlos, mal que mal están en nuestros brazos y somos sus padres”, justifica Patricia Nay.

Pueblos originarios que marchan:

En la marcha participan representantes del Consejo Indígena de Pueblos Yuracaré-Mojeño; la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz; la Central de Trabajadores Asalariados del Campo; las regionales del Movimiento Sin Tierra; el Gran Consejo de Chimames; el Consejo Indígena del Pueblo Tacana y representantes de los guarayos, entre otras organizaciones, de Santa Cruz, Pando y Beni, de la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente.



Foto: www.cidob-bo.org/marcha2006



“Sí o sí es necesario reformar la ley 1715 (INRA)”



“Parlamentarios tuvieron más de 4 meses para hacer las consultas y no lo hicieron”

Adolfo Chavez de la CIDOB dijo: El presidente de la Confederación de Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB), Adolfo Chávez, indicó que no están dispuestos a negociar los artículos observados por ellos por considerarlos perjudiciales y atentatorio contra los originarios. No obstante, manifestó su preocupación porque en La Paz se están discutiendo algunos de los artículos cuestionados. “No queremos sentarnos a negociar, los parlamentarios tuvieron más de 4 meses para hacer las consultas y no lo hicieron”.

“Sí o sí es necesario reformar la Ley 1715 (INRA)”

Wilson Changaray, presidente de la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) afirmó: “Sí o sí es necesario reformar la Ley 1715 (INRA), en la cual debe incorporarse las demandas y derechos de los guaraníes, especificando que las TCO sean saneadas en el corto plazo y que los conceptos de reversión y distribución de tierras se hagan realidad sin ser consensuados con los ganaderos y la Confederación Agropecuaria Nacional”.

El sector también exige la creación del Fondo de Desarrollo Guaraní que considera el 35% del 5% de los recursos generados por la producción hidrocarburífera.

Foto: El Deber

Temas de conflicto para el gobierno

Alejandro Almaraz, explicó a Prensa Latina que los temas más complicados de superar tienen que ver con la expropiación y redistribución de una gran cantidad de hectáreas aún no registradas por el gobierno. En el asunto referido a la reversión de tierras, señaló que los sectores empresariales presionan para impedir que el Estado verifique el cumplimiento de su función económico-social. Otro de los puntos controversiales es la descentralización departamental que reclaman las regiones, a partir de los resultados del referendo autonómico del pasado 2 de julio, en el que el “sí” se impuso en cuatro de ellos, agregó.



Foto: El Deber

Congreso da luz verde a “Ley corta” de tierras

La Cámara de Diputados sancionó la ley por el cual se amplía a siete años el plazo para el saneamiento de tierras. Ahora el Poder Ejecutivo debe promulgarla.

Cuatro minutos fueron suficientes para que el Congreso sancione la ley de un sólo artículo por el cual otorga al Ejecutivo siete años más para concluir el saneamiento de tierras, ante la emergencia de cubrir el vacío legal para ese proceso, uniendo por primera vez al gubernamental MAS y el opositor Podemos.

En primera instancia, la Cámara de Senadores aprobó el proyecto de ley pero con la ausencia de los senadores del MAS, empero, se presentó el legislador oficialista, Guido Guardia, quien al verse solo abandonó el hemisiciclo antes de concretarse la votación.

En la sesión tampoco estuvo presente el presidente del Senado, Santos Ramírez, y asumió, en su lugar, el primer vicepresidente de la opositora Unidad Nacional, José Villavicencio, quien puso a consideración el proyecto de Ley, y el Secretario de Cámara dijo que existía mayoría absoluta con los votos de Podemos y el MNR.

El senador Guardia, que recorría los pasillos del Parlamento, y ante consultas de los periodistas no pudo justificar la ausencia de sus colegas masistas y se limitó a señalar que la oposición por sí sola podía aprobar el proyecto y ellos consideraron innecesaria su presencia.

“Álvaro García Linera se reunió con los parlamentarios del MAS para explicarles a los acuerdos llegados con la oposición”

A los 15 minutos que Senado aprobaba el proyecto, con la ausencia de senadores del MAS. El vicepresidente Álvaro García Linera llegó a Congreso molesto y se reunió, con carácter de urgencia, con los legisladores de su partido para explicarles a los acuerdos arribados con la oposición para facilitar la aprobación de la ley.

Al concluir su reunión -18:42- García Linera manifestó que la ausencia de sus parlamentarios en la sesión de la Cámara Alta se debió a “una falta de coordinación” y garantizó que en Diputados el proyecto se “aprobará sin complicaciones” para que no exista un vacío legal, puesto que el pasado 18 de octubre concluyó el plazo legal de 10 años, otorgado por la Ley INRA.

La Cámara de Diputados en un tiempo récord de cuatro minutos sancionó la ley por el cual se amplía a siete años el plazo para el saneamiento de tierras.

Fuente: Enviado por Webmaster el 19 de noviembre de 2006

“Reversión de tierras que no cumplen la Función Económica Social”

Ramiro Galindo de la Ejecutivo de la CPESC dijo: “El motivo de la marcha de los originarios es la modificación de la Ley INRA, uno de los artículos principales es la reversión de tierras y que todas esas tierras que no cumplen la gestión económico social tienen que pasar a dotación de las comunidades indígenas y campesinas”.



“Empresarios presionan para impedir que el Estado verifique el cumplimiento de su función económico social”

Alejandro Almaraz viceministro de tierras dijo que los puntos de mayor controversia están vinculados con el tema de la expropiación y la redistribución de tierras. “El sector empresarial continúa objetando la potestad del Estado para en primer lugar verificar de manera permanente sin una restricción temporal, el cumplimiento de la Función Económico Social (FES) y de redistribuir las tierras que no estén cumpliendo con la (FES). El segundo tema de disenso es el proceso de distribución de tierras, el empresariado objeta una decisión ya tomada por el Presidente en el marco de sus atribuciones, establecida en un D.S., por el cual se destinan todas las tierras fiscales disponibles exclusivamente a su dotación a favor de comunidades indígenas y campesinas”.